

ESCRITURA # DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ESROBROSS
CIA. LTDA-----

CUANTÍA \$ 5,000.00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, once de Junio del año dos mil nueve, ante mí, Abogado NELSON RAFAEL CARRION C., Notario-Encargado Décimo Noveno de este Cantón, comparece el señor Ingeniero HENRRY OSWALDO ESCALANTE ROHA, en su calidad de Gerente y representante Legal de la Compañía ESROBROSS CIA .LTDA. debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme consta el Acta que se adjunta como documento habilitante, quien declara ser ecuatoriano, soltero; y, HENRY ALEXANDER ESCALANTE RAMIREZ, quien declara ser ecuatoriano, soltero, Ingeniero en Gestión Empresarial Internacional; capaces para obligarse y contratar, a quienes doy fe de conocer, los mismos que vienen a celebrar esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ESROBROSS CIA. LTDA., sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido; y, a la que procede de una manera libre y espontánea; para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ESROBROSS CIA .LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en la celebración de la presente Escritura Pública los señores Ingenieros HENRRY OSWALDO ESCALANTE ROHA; y, HENRY

ALEXANDER ESCALANTE RAMIREZ, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, de estado civil solteros, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero comercial e Ingeniero en Gestión Empresarial Internacional; quienes por los derechos y en su calidad de Gerente de la Compañía **ESROBROSS CIA. LTDA.**, como tal representante legal de la misma, personería que la acredita con la copia del nombramiento que acompaña para que forme parte integrante de este instrumento público; y, como nuevo socio por sus propios derechos respectivamente.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía **ESROBROSS CIA. LTDA.**, se constituyó bajo la razón social de **DISTRIBUIDORA HWF S.A.** mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, con un capital inicial de **CINCO MILLONES DE SUCRES.-** b) Por escritura Pública del primero de Agosto del dos mil uno, otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el diez de enero del dos mil dos, la compañía **DISTRIBUIDORA HWF S.A. CAMBIO SU RAZÓN SOCIAL, TRANSFORMÓ SU ESPECIE POR ESROBROSS CIA. LTDA., CONVIRTIÓ, AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL . Y REFORMÓ ÍNTEGRAMENTE SUS ESTATUTOS SOCIALES.-** c) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Suplente Abogado Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, de fecha nueve de noviembre del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de abril del dos mil siete, la Compañía

ESROBROSS CIA. LTDA, AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL Y REFORMÓ SUS ESTATUTOS, SIENDO SU CAPITAL ACTUAL CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, d) En sesión de Junta Universal de Socios de la Compañía **ESROBROSS CIA. LTDA**, celebrada el día doce de enero del dos mil nueve, resolvió: 1) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5.000,00)**, mediante la suscripción de cinco mil nuevas participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, cuyo pago se realiza en numerario, el mismo que se encuentra depositado en la cuanta corriente de la compañía; por lo que sumado al actual será **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$. 10.000,00)**; 2) Suscribir y pagar las nuevas participaciones producto del aumento de capital en proporción al valor y número de participaciones que posee cada uno de los socios; 3) Incorporar al **Ingeniero Henry Alexander Escalante Ramírez** como nuevo socio de la Compañía; 4) Reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía **ESROBROSS CIA. LTDA** conforme al texto que aparece de la copia certificada del Acta de la mencionada Junta Universal de Socios que se incluye como documento habilitante de la presente Escritura; 5) Autorizar al Gerente de la compañía para que a nombre de la misma proceda a suscribir la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el compareciente Ingeniero **HENRRY OSWALDO ESCALANTE ROHA**, en su calidad invocada y como representante legal de la compañía **ESROBROSS CIA. LTDA** debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios del doce enero del dos mil nueve, bajo juramento formula las siguientes declaraciones: A) Que el capital social de

la compañía **ESROBROSS CIA. LTDA.**, queda aumentado en la cantidad de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de cinco mil nuevas participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el cual sumado al capital anterior dará como resultado la cantidad de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; B) El compareciente declara además que la compañía **ESROBROSS CIA. LTDA.**, no es contratista bajo ninguna modalidad con el estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones; así mismo declara que su representada no mantiene obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; C) Que el capital de la Compañía **ESROBROSS CIA. LTDA.** ha sido suscrito y pagado el cien por ciento (100%) en numerario íntegramente por los socios de la siguiente manera: El Ingeniero Henry Escalante Roha renuncia el derecho que le asiste de suscribir en el presente aumento de capital el valor que le corresponde, y proceden a suscribir el aumento en la siguiente forma: El Ingeniero Henry Alexander Escalante Ramírez suscribe tres mil (3.000) participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en numerario el valor de (US\$ 3.000,00) tres mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; Eduardo Escobar Espinoza suscribe mil (1.000) participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en numerario el valor de (US\$ 1.000,00) mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; Tania Rizzo Palma suscribe quinientas (500) participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en numerario el valor de (US\$ 500,00) quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; y, Steven Córdova Vera suscribe quinientas (500) participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en numerario el valor

ESROBROSS CIA. LTDA.

García Avilés 408 y Luque
Edificio Finec, Piso 8, Oficina 802
Teléfono: 2512082
Casilla: 09-01-9024

Guayaquil, 15 de Enero del 2007

Señor:

ING. HENRRY OSWALDO ESCALANTE ROHA
Ciudad.

De mis consideraciones.

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía **ESROBROSS CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el 11 de enero de 2.007, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE** de la compañía **ESROBROSS CIA. LTDA.**, compañía constituida mediante escritura pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, AB. Cesáreo L. Condo Chiriboga el 1 de Agosto del 2.001, e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Enero del 2.002.

Entre sus atribuciones y deberes está la de ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según consta en el artículo Décimo Sexto, de los Estatutos de la Compañía. El periodo de Duración de su cargo será de **CINCO AÑOS**, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

Particular que pongo en su conocimiento para los efectos correspondientes.

Muy atentamente



AB. FELIX ZAMORA ESPAÑA
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de **GERENTE**, con que me ha honrado la Junta General de Socios de **ESROBROSS CIA. LTDA.**, celebrada el 11 de Enero del 2.007. Guayaquil 15 de Enero del 2.007.



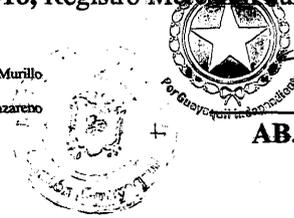
ING. HENRRY ESCALANTE ROHA
C.C. 0907232789
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: García Avilés 408 y Luque

NUMERO DE REPERTORIO: 4.904/
FECHA DE REPERTORIO: 25/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:03

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON, GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticinco de Enero del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **ESROBROSS CIA. LTDA.**, a favor de **HENRY OSWALDO ESCALANTE ROHA**, a foja 8.418, Registro Mercantil número 1.593.

ORDEN: 4904
LEGAL: Silvia Coello, Patricia Murillo,
AMANUENSE: Rommy
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

\$ 11.98
REVISADO POR:
S.



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ESROBROSS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Guayaquil, al 12 de Enero del año 2009, a las 18h00, en el domicilio de la compañía, se reunieron los socios de la compañía **ESROBROSS CIA. LTDA.**, señores: Ing. Henry Escalante Roha, por sus propios derechos, propietario de 3.000 participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; CPA. Eduardo Escobar Espinoza, por sus propios derechos, propietario de 1.000 participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; CPA. Tania Rizzo Palma, por sus propios derechos, propietaria de 500 participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y CPA. Steven Córdova Vera, por sus propios derechos, propietario de 500 participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. En esta forma se encuentra representado la totalidad del capital social de la compañía que es de **(US\$ 5.000,00) CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Preside la sesión el CPA. Eduardo Escobar Espinoza, en su calidad de presidente de la compañía y actúa como secretario el Ing. Henry Escalante Roha en su calidad de Gerente.

El secretario expresa que procederá a formular la lista de asistentes, y que siendo las 18h30, se encuentra presente la totalidad del capital tanto suscrito como pagado de la compañía que es de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y que en consecuencia hay quórum y se ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley para llevar a efecto esta Junta Universal de Socios.

En atención a lo expuesto, toma la palabra el presidente y manifiesta que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta, en la cual se tratarán y resolverán los siguientes puntos:

1. Aumento de capital social de la compañía **ESROBROSS CIA. LTDA.**, en la cantidad de (US\$ 5.000,00) cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, el cual se lo pagará en numerario.
2. Emisión y pago de las nuevas participaciones.
3. Incorporación del Ing. Henry Alexander Escalante Ramírez como nuevo socio de la compañía.
4. Reforma del artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía **ESROBROSS CIA. LTDA.**, referente al capital social.
5. Autorizar al Gerente de la compañía para que proceda a suscribir la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos.

Todos y cada uno de los socios se pronuncian en tratar los puntos indicados por el presidente y manifiestan expresamente que se constituyen en Junta Universal de Socios para resolver los puntos indicados en el orden del día y en fe de ello firmarán todos y cada uno la presente acta.

Inmediatamente el presidente declara instalada la junta y manifiesta que debe procederse a tratar los puntos indicados en el orden del día.

Los socios entran a tratar los puntos indicados en el orden del día y deciden por unánimemente aumentar el capital Social de la compañía en la cantidad de (US\$ 5.000,00) cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, así como la inclusión del Ing. Henry Alexander Escalante Ramírez como nuevo socio de la compañía.

El Ing. Henry Escalante Roha renuncia el derecho que le asiste de suscribir en el presente aumento de capital el valor que le corresponde, y proceden a suscribir el aumento en la siguiente forma: El Ing. Henry Alexander Escalante Ramírez suscribe 3.000 participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en numerario el valor de (US\$ 3.000,00) tres mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; Eduardo Escobar Espinoza suscribe 1.000 participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en numerario el valor de (US\$ 1.000,00) mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; Tania Rizzo Palma suscribe 500 participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en numerario el valor de (US\$ 500,00) quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; y , Steven Córdova Vera suscribe 500 participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga en numerario el valor de (US\$ 500,00) quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; de tal forma que por unanimidad queda aprobado el referido aumento de capital en la cantidad de (US\$ 5.000,00) cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, cuyos valores están depositados en la cuenta corriente de la compañía.

Habiéndose tratado y aprobado tanto el aumento de capital como la forma de pago de este aumento y la inclusión del nuevo socio de la compañía, (El Ing. Henry Alexander Escalante Ramírez), la Junta Universal de Socios de la compañía **ESROBROSS. CIA. LTDA.**, se pasa a considerar la modificación del artículo quinto referente al capital social de la compañía, que para el efecto ha sido preparado por el abogado de la misma y cuyo texto dice así: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de **(US\$ 10.000,00) DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, representado en 10.000 participaciones iguales e indivisibles de **(1,00)** un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las participaciones se emitirán en títulos representativos de una o más participaciones y contendrán las declaraciones prescritas por la ley.

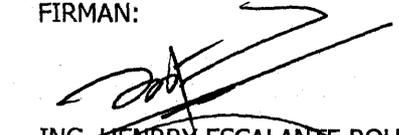
A continuación la Junta Universal de socios, autoriza al Gerente de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, para que haga las declaraciones respectivas en relación a la lista de suscriptores y al pago de las participaciones emitidas por cuenta del aumento de capital y para que en el ejercicio de su mandato realice todos los tramites requeridos para el perfeccionamiento y legalización de la referida escritura publica; y, a la abogada María Mercedes Ramírez, para que realice individualmente los tramites administrativos y legales ante la superintendencia de compañías, debiendo para el efecto entregársele copia certificada del acta de Junta Universal de Socios, celebrada el 12 de enero del 2009, a fin de que le sirva de documento habilitante en el mencionado tramite.



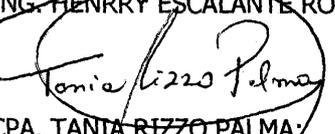
El secretario deja constancia de que para dar cumplimiento a los que dispone la ley ha procedido a elaborar un expediente sobre esta sesión de Junta Universal de Socios, conforme lo dispone la Ley.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión, se conceden unos minutos de receso para la redacción del acta; reinstalada la sesión se la aprueba y firman para constancia de ello todos y cada uno de los socios y el secretario que certifica.

FIRMAN:



ING. HENRRY ESCALANTE ROHA;



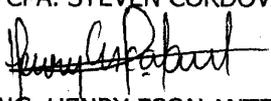
CPA. TANIA RIZZO PALMA;



CPA. EDUARDO ESCOBAR ESPINOZA



CPA. STEVEN CORDOVA VERA.



ING. HENRY ESCALANTE RAMÍREZ

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991511830001
RAZON SOCIAL: ESROBROSS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ESCALANTE ROHA HENRRY OSWALDO
CONTADOR: ESCALANTE ROHA FREDDY EUGENIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/04/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 09/04/1999
FEC. INSCRIPCION: 09/04/1999 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 21/01/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: GARCIA AVILES Número: 408
Intersección: LUQUE - VELEZ Edificio: FINEC Piso: 8 Oficina: 802 Referencia ubicación: DIAGONAL AL ALMACEN
SUPER EXITO Fax: 042512082 Email: info@esrobross.com Apartado Postal: 09-01-8024 Telefono Trabajo:
088198072 Telefono Trabajo: 042512082

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Maria Belén Solís Tacha
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MBST160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 21/01/2009



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CULACION

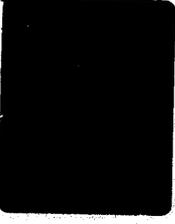
CIUDADANIA No 091977945-4

ESCALANTE RAMIREZ HENRY ALEXANDER
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
19 ENERO 1986

003-A 0343 01143 M

GUAYAS / GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION 1986

Henry Escalante



E11331422

ESTUDIANTE PROF/OCCUP

ESCALANTE HENRY ALEXANDER
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
20/04/2004

REN 0739509
Gys

Henry Escalante



de (US\$ 500,00) quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América; de tal forma que por unanimidad queda aprobado el referido aumento de capital en la cantidad de (US\$ 5.000,00) cinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, cuyos valores están depositados en la cuenta corriente de la compañía.- D) Que queda incorporado como nuevo socio de la compañía **ESROBROSS CIA. LTDA.**, el Ingeniero **HENRY ALEXANDER ESCALANTE RAMÍREZ**. D) Que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. E) Consecuentemente el compareciente declara que según lo aprobado por la Junta Universal de Socios de la compañía **ESROBROSS CIA. LTDA**, se reforma el Artículo Quinto de los Estatutos vigentes y dirá lo siguiente: **ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de **(US\$ 10.000,00) DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, representado en diez mil (10.000) participaciones iguales e indivisibles de **(1,00)** un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las participaciones se emitirán en títulos representativos de una o más participaciones y contendrán las declaraciones prescritas por la ley. - **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes, los siguientes: a) Nombramiento de Gerente debidamente inscrito; b) Copia certificada del Acta de Junta Universal de Socios, y; c) Copia del RUC, de la Compañía **ESROBROSS CIA. LTDA.**- Usted Señor Notario, se servirá incluir las formalidades necesarias para la validez y efectos de esta escritura.- Firma) Abogada Mercedes Arreaga Ramírez, Matrícula Doce mil ochocientos sesenta y tres.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Se agregan al Registro, formando parte integrante de esta escritura los documentos de Ley.- Yo, el Notario-Encargado, doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz, de

principio a fin toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben, conmigo, en un solo acto.-

(f).-

p. Compañía ESROBROSS CIA .LTDA
Ing. HENRY OSWALDO ESCALANTE ROHA
(Gerente)

C. C. # 090723278-9

R.U.C. # 0991511830001

(f).-
Ing. HENRY ALEXANDER ESCALANTE RAMÍREZ
CC# 091977945-4
(socio nuevo)

El Notario,

SE OTORGOANTE MI, en fe de ello confiero

este PRIMER TESTIMONIO que sello y firmo en la Ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento



Abg. Nelson Rafael Carrion C.
Notario Decimo Noveno
Suplente
del Canton Guayaquil

CERTIFICO QUE:- He tomado nota al margen de la matriz correspondiente de la Resolución 09-G-IJ-0003884, de fecha 7 de Julio del 2009, expedida por el señor JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, en la que se aprueba AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ESROBROSS CIA LTDA. DOY FE.

Guayaquil, 28 de Julio del 2009



Ketty Romoleoux G.
DRA. KETTY ROMOLEOUX G.

NOTARIA DECIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 38.213
FECHA DE REPERTORIO: 25/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha tres de Septiembre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0003884, ordenada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, el 7 de julio del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **ESROBROSS CIA. LTDA.**, de fojas 86.797 a 86.812, Registro Mercantil número 16.790. 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 658 un extracto de la presente escritura pública

ORDEN: 38213



REVISADO POR:

h.

Zoila Cedeno

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

**AB. OLGA BRAVO DE ALAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVA
GUAYAQUIL-ECUADOR**

DOY FE: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución N° 09 -G- IJ- 0003884, expedida el siete de julio del dos mil nueve, he tomado nota al margen de la escritura de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA HWF S.A. , de fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, en la mencionada Resolución, Artículo Primero, el señor Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital. Y Reforma del Estatuto de la Compañía ESROBROSS CIA. LTDA., que contiene esta escritura. Guayaquil, dieciséis de septiembre del dos mil nueve. LA NOTARIA.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Olga Bravo de Alava".

Ab. Olga Bravo de Alava
Notaria Suplente de la
Notaria Decima Octava.
Guayaquil - Ecuador

